



INDICE

ı.	INTRODUCCION	1
II.	OBJETIVOS DEL MANUAL	2
III.	CAMPO DE APLICACIÓN	3
IV.	SIMBOLOGÍA UTILIZADA PARA PROCEDIMIENTOS	4
٧.	CODIFICACIÓN	5
VI.	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	6
6	3.1 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6
	6.1.1 CAPACITACIÓN A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN TEMAS AMBIENTALE	ES 6
	FLUJOGRAMA CAPACITACIÓN A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN TEMAS AMBIENTALES	
	6.1.2 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN TEM DE MEDIO AMBIENTE	
	FLUJOGRAMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓ EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE	. 13
6	6.2 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	. 14
	6.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	. 14
	FLUJOGRAMA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	. 17
	6.2.2 RECEPCION Y TRÁMITE DE DENUNCIAS	. 19
	FLUJOGRAMA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS	. 21
	6.2.3 INSPECCION TÉCNICA POR DENUNCIA AMBIENTAL	
	FLUJOGRAMA DE TECNICA POR DENUNCIA AMBIENTAL	. 24
	6.2.4 TRASLADO DE INFORMES TÉCNICOS A JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES, MARN, MINISTERIO PÚBLICO	. 25
	FLUJOGRAMA TRASLADO DE INFORMES TECNICOS A JUZGADOS DE ASUNTO MUNICIPALES, MARN, MINISTERIO PÚBLICO	
6	3.3 DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	. 28
	6.3.1 INSPECCIÓN TÉCNICA, POR DENUNCIA DE TALA ILEGAL, PODA DE ÁRBOLES Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BIODIVERSOS	. 28
	FLUJOGRAMA INSPECCIÓN TÉCNICA, POR DENUNCIA DE TALA ILEGAL, POD. DE ÁRBOLES Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BIODIVERSOS	A . 30
	6.3.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES	. 31
	FLUJOGRAMA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIC	DS . 33





	6.3.3 LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL/PODA DE ÁRBOLES	34
	FLUJOGRAMA LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL/PODA DE ÁRBOLES	37
	6.3.4 SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PLANTAS FORESTALES	36
	FLUJOGRAMA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PLANTAS FORESTALES	41
	6.3.5 INGRESO DE PLANTAS FORESTALES AL VIVERO MUNICIPAL	42
	FLUJOGRAMA INGRESO DE PLANTAS FORESTALES AL VIVERO MUNICIPAL	44
VII.	CUADRO HISTÓRICO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
VIII.	HOJA DE EDICIÓN	46
IX.	FECHA DE VIGENCIA	47





I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos cumple un papel relevante en el desempeño de las tareas diarias y las acciones del trabajo por lo cual, se hace necesario el uso de la herramienta que establezca y facilite la definición de lineamientos en el desarrollo de cada actividad dentro de la Institución, y de los trabajadores para que desempeñen sus labores en la administración municipal de una forma eficiente.

El referido Manual es un documento que contiene los diferentes procesos y/o procedimientos que debe realizar cada puesto de trabajo en el cumplimiento de sus funciones además de facilitar las labores de auditoría, evaluación y control interno en el cumplimiento de las actividades propias del cargo.

El propósito del presente Manual es el de una herramienta que debe dar a conocer en forma ordenada, real y sistemática los procedimientos de cada área; orientando al personal responsable de las actividades propias del cargo, y agilizando el trámite de las operaciones en el tiempo establecido y forma, con un mínimo de errores.

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos es un documento físico de referencia así como electrónico, disponible para todo el personal de la Municipalidad de Mixco, a través de la página web en el módulo de Información Pública, convirtiéndose en un mecanismo de consulta permanente para los trabajadores para la realización de sus actividades diarias.

Se sugiere la actualización de este Manual de acuerdo a las necesidades de mejora en la administración municipal así como cuando sean implementadas o modificadas Políticas, Normas ó Reglamentos Jurídicos, Técnicos y Administrativos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas que integran la estructura organizacional de la Municipalidad según las necesidades administrativas, técnicas, operativas y de campo que puedan ir surgiendo en la gestión municipal.





II. OBJETIVOS DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL

Describir e integrar en un documento, las Normas, Procesos y Procedimientos Administrativos, Financieros, Técnicos, Operativos y de Campo estandarizados de acuerdo a la legislación vigente, siendo una guía y fuente de consulta que facilite al recurso humano la optimización de tiempo y recurso en las diferentes Gerencias, Direcciones, Departamentos y Secciones de la Municipalidad de Mixco, permitiendo cumplir con las funciones asignadas de forma eficiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Contar con un documento de base para el cumplimiento de las funciones por puesto de trabajo.
- 2. Facilitar las labores de control, auditoría, evaluación y seguimiento de las funciones asignadas.
- 3. Controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo.
- **4.** Contar con una base de datos para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los procedimientos.





III. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Normas, Procesos y Procedimientos es de aplicación obligatoria para todos los Funcionarios, Directivos y Servidores Públicos que trabajan en la Municipalidad de Mixco, según la Estructura Organizacional.





IV. SIMBOLOGÍA UTILIZADA PARA PROCEDIMIENTOS

Para una mayor comprensión de los procedimientos, a continuación se representa gráficamente la simbología utilizada en el levantamiento de los mismos:

Figuras Utilizadas en la Diagramación Administrativa, Normas ANSI American National Standards Institute (Instituto Americano de Estándares Nacionales)				
	Símbolo	Descripción		
Iniciador		Inicio o término. Indica el principio o el fin del flujo, puede ser acción o lugar, además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información		
/ Actividad		Actividad. Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento		
Documento		Documento. Representa un documento en general que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento		
Documento Multiparte		Documentos Multiparte. Para representar un documento con copias		
Decisión		Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más alternativas		
Archivo		Archivo. Indica que se guarda un documento en forma temporal o permanente		
Conector		Conector. Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo		
Conector		Conector De página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo		





V. CODIFICACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

06.DMARN.01	Capacitación a Niños, Jóvenes y Adultos en Temas Ambientales
06.DMARN.02	Organización de Eventos de Promoción y Divulgación en Temas de
	Medio Ambiente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

06.DMARN.03	Verificación de Cumplimiento de Actividades que Requieren
	Estudio de Impacto Ambiental
06.DMARN.04	Recepción y Trámite de Denuncias
06.DMARN.05	Inspección Técnica por Denuncia Ambiental
06.DMARN.06	Traslado de Informes Técnicos a Juzgados de Asuntos Municipales,
	MARN Ministerio Público

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

06.DMARN.07	Inspección Técnica, por Denuncia de Tala Ilegal, Poda de Árboles
	y Extracción de Recursos Biodiversos
06.DMARN.08	Coordinación Interinstitucional en Caso de Incendios Forestales
06.DMARN.09	Licencia para Aprovechamiento Forestal/Poda de Árboles
06.DMARN.10	Solicitud de Obtención de Plantas Forestales
06.DMARN.11	Ingreso de Plantas Forestales al Vivero Municipal





VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

6.1 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.1.1 CAPACITACIÓN A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN TEMAS AMBIENTALES					
Unidad/Gerencia:	Departamento:	Código: Proceso No. De Páginas:		ligo: Proceso No. De	
Gerencia Municipal	No Aplica	Codigo.	Proceso		No. De Fagillas.
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	01	Procedimiento	Х	03

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para impartir Capacitación a Niños, Jóvenes y Adultos en Temas Ambientales de las diferentes Instituciones y Centros Educativos, así como Centros de Alcance y Organizaciones de Vecinos del municipio de Mixco.		
Fundamento Jurídico	 Ley de Protección y Mejoramiento de Medio Ambiente Ley de Áreas Protegidas Ley de Educación Ambiental 		
Usuarios	Vecinos y/o Interesados ((Alumnos de Escuelas y Colegios de de Mixco, Organizaciones de Vecinos y COCODE)		
Requisitos Previos	Solicitude	s de Vecinos, Instituciones y Centros Educativos, entre otros	
Concentos y Definiciones	Concepto	Definición	
Conceptos y Definiciones	COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural.	

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO	
1.	Recibe Solicitudes de Vecinos, COCODES, Instituciones y Centros Educativos, Centros de Alcance entre otros y traslada a Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.	Asistente de Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Solicitudes	
2.	Revisa Solicitud y traslada a los Jefes a su cargo para que realicen Plan Anual de Capacitación en Temas Ambientales.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales		
3.	Recibe Solicitudes de Capacitación en Temas Ambientales, para la elaboración del Plan Anual de Capacitación y traslado del mismo.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental y/o Jefe del Departamento de Recursos Naturales	• Plan Anual de Capacitación	





4.	Verifica, analiza, aprueba y firma Plan Anual de Capacitación en Temas Ambientales. Si considera realizar correciones remite a Auxiliar de Gestion Ambiental.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	
5.	Recibe Plan Anual de Capacitación en Temas Ambientales aprobado y elabora Programación Mensual de Capacitación en Temas Ambientales el cual traslada para Visto Bueno.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	• Plan Anual de
6.	Recibe y da Visto Bueno a Programación Mensual de Capacitación en Temas Ambientales y remite.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	 Plan Anual de Capacitación
7.	Recibe y verifica Plan Mensual de Capacitación en Temas Ambientales.	Auxiliar de Gestión Ambiental	
8.	Gira instrucciones para que realice las coordinaciones con las Instituciones y los Centros Educativos para impartir la capacitación.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	
9.	Recibe Programación Mensual de Capacitación en Temas Ambientales aprobado con instrucciones para llevarlos a cabo.		
10.	Convoca verbalmente a participantes e invitados según se requiera y gestiona el requerimiento de insumos necesarios ante la Dirección de Tecnología y Departamento de Almacén, para realizar las capacitaciones.	Auxiliar de Gestión Ambiental	Formato de Capacitación en Temas Ambientales
11.	Recibe insumos requeridos para la Formación en Temas Ambientales, de niños, jóvenes y adultos, Realizando la capacitacion de los participantes convocados e invitados.	Tuniontal	Ninguno
12.	Elabora Informe Anual de Resultados y traslada a Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.		Informe Anual de
13.	Recibe y analiza el informe Anual de los resultados obtenidos y en base a ellos elabora un Informe Anual de Actividades y/o Capacitaciones realizadas en temas de Formación Ambiental y traslada a Gerente Municipal.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Resultados Informe Anual de Actividades y/o Capacitaciones





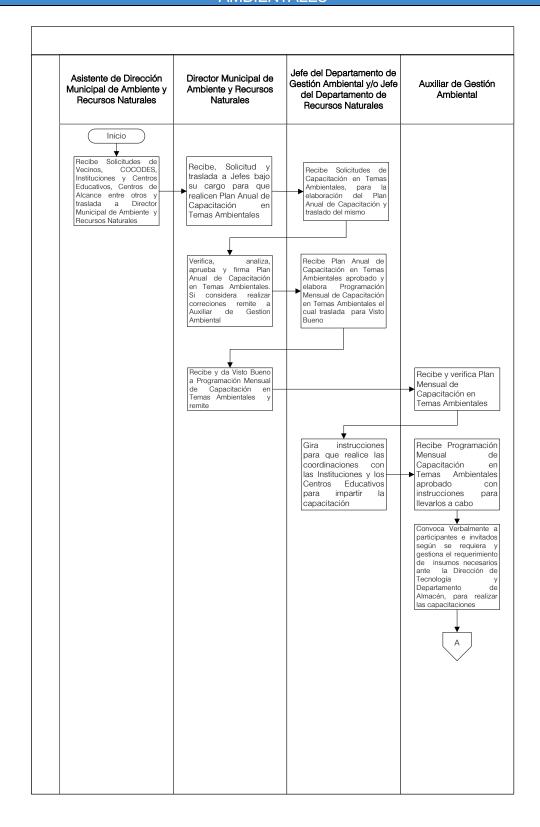
14.	Trasla el informe con los resultados obtenidos.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Informe Anual de
15.	Recibe Informe Anual de Resultados de las Capacitaciones en temas de Formación Ambienta Realizadas.	Gerente Municipal	Resultados de las Capacitaciones

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
1.	Solicitudes	
2.	Plan Anual de Capacitación	
3.	Formato de Capacitación para la Formación en Temas Ambientales	
4.	Informe Anual de Resultados	
5.	Informe Anual de Actividades y/o Capacitaciones	
6.	Informe Anual de Resultados de las Capacitaciones	

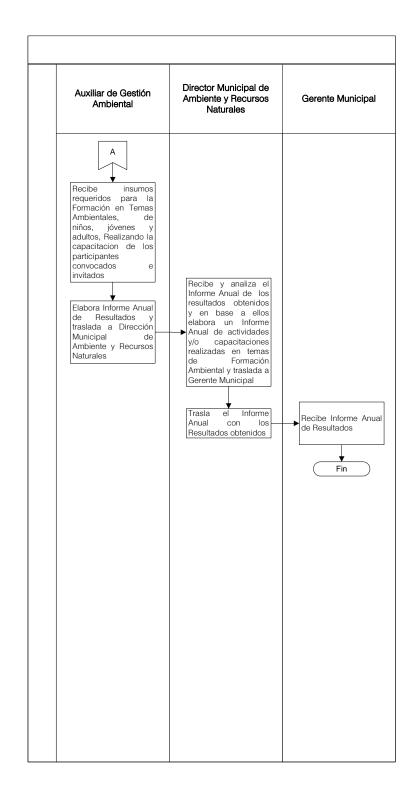




FLUJOGRAMA CAPACITACIÓN A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN TEMAS AMBIENTALES











6.1.2 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE					
Unidad/Gerencia:	Departamento:	Código: Proceso			No. De Páginas:
Gerencia Municipal	No Aplica	Código:	Proceso		No. De Paginas.
Dirección:	Sección:	06.DMARN. 02	Procedimiento	Х	02
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica				

GENERALIDADES

Descripción General	organización c	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para la organización de Eventos de Promoción y Divulgación de Temas enfocados al Cuidado y Preservación de Medio Ambiente en el municipio de Mixco.			
Fundamento Jurídico	Ninguno	• Ninguno			
Usuarios	Vecino y/d) Interesado			
Requisitos Previos	• Ninguno				
	Concepto	Definición			
	Organización de Eventos:	Proceso de diseño, planificación y producción de cualquie actividad o reunión institucional.			
Conceptos y Definiciones	Divulgación:	Tarea de procesar y difundir el conocimiento científico de un modo que resulte accesible para el público general.			
	Recursos Naturales:	Bienes que puedan obtenerse de la naturaleza sin mediar la intervención de la mano del hombre.			
	Medio Ambiente:	Sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana.			

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Realiza Propuesta para Desarrollar Actividades y/o Eventos de Promoción y Divulgación en temas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual remite a Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales. Recibe, analiza y aprueba Propuesta, si considera realizar correciones remite al Área	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental /Jefe del Departamento de Recursos Naturales Director Municipal de Ambiente y	Propuesta para Desarrollar Actividades y/o Eventos de Promoción y Divulgación en temas de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	correspondiente.	Recursos naturales	Tiodal odd Hatalaido
3.	Verifica propuesta aprobada, realiza Agenda de las Actividades y traslada a Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales para Visto Bueno.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental/ Jefe del Departamento de Recursos Naturales	Agenda de Actividades





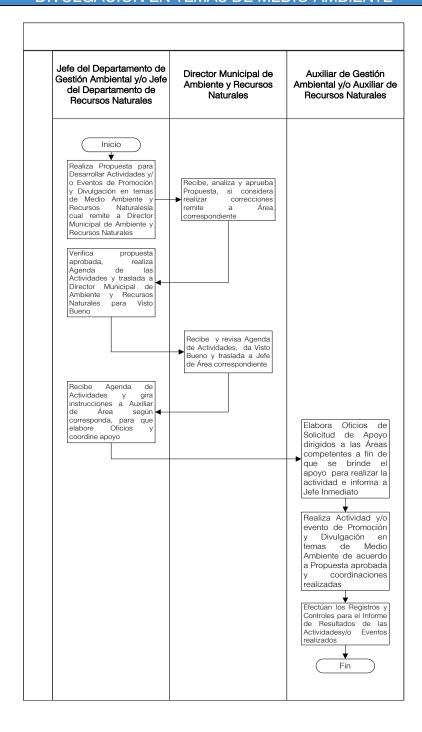
4.	Recibe y revisa Agenda de Actividades, da Visto Bueno y traslada a Jefe de Área correspondiente.	Director Municipal de Ambiente y Recursos naturales	Ninguno
5.	Recibe Agenda de Actividades y gira instrucciones al Auxiliar de Área según corresponda, para que elabore Oficios y coordine apoyo.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	Oficios de Solicitud de Apoyo
6.	Elabora Oficios de Solicitud de Apoyo dirigidos a las Áreas competentes a fin de que se brinde el apoyo para realizar la actividad e informa a Jefe Inmediato Superior.		Oficios de Solicitud
7.	Realiza Actividad y/o Evento de Promocion y Divulgacion en temas de Medio Ambiente de acuerdo a Propuesta aprobada y coordinaciones realizadas.	Auxiliar de Gestión Ambiental y Auxiliar de Recursos Naturales	de Apoyo Informe de Resultados de las Actividades y/o Eventos
8.	Efectúa los Registros y Controles para el Informe de Resultados de las Actividades y/o Eventos realizados.		

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
	Propuesta para Desarrollar Actividades y/o Eventos de Promoción y Divulgación en
1.	temas de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.	Agenda de Actividades
3.	Oficios de Solicitud de Apoyo
4.	Informe de Resultados de las Actividades y/o Eventos





FLUJOGRAMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE







6.2 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
Unidad/Gerencia:	Departamento:		Proceso	Х	No. De Páginas:
Gerencia Municipal	Departamento de Gestión Ambiental	Código:			
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	03 Procedimiento		03	

GENERALIDADES

Descripción General		Este proceso tiene por objeto especificar los pasos a seguir para la Verificación de Cumplimiento de Actividades que Requieren Estudio de Impacto Ambiental.		
Fundamento Jurídico	 Ley del Organismo Ejecutivo Reglamento sobre Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental 			
Usuarios	Vecino y/o Interesado			
Requisitos Previos	Ninguno			
	Concepto	Definición		
	MARN:	Ministerio de Ambientes y Recursos Naturales.		
Conceptos y Definiciones	Estudio de Impacto Ambiental:	Estudio técnico, de carácter pluri e interdisciplinario, que se realiza a fin de predecir los impactos ambientales que pueden ocasionarse de la ejecución de un proyecto, actividad o decisión política permitiendo la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental del mismo.		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Identifica los aspectos medio ambientales existentes en el municipio y/o Solicitudes de Vecinos en temas de Medio Ambiente.		
2.	Gestiona acciones y actividades relacionadas al cumplimiento del Marco Legal Ambiental en coordinación con las Instituciones involucradas en Temas Ambientales.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Solicitud
3.	Analiza los beneficios que se alcanzarán con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales.		Ninguno



4.	Identifica si en las diferentes zonas del municipio se cumple con las siguientes regulaciones: • Protección de los Recursos Naturales. • Regulación de la contaminación. • Calidad de agua para consumo. • Manejo de residuos sólidos.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Ninguno
5.	Realiza visita de campo a las diferentes zonas del municipio, en cumplimiento a las Normas Vigentes relacionadas a la Protección y Conservación del Medio Ambiente, Áreas Protegidas y Recursos Ambientales y Naturales.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental/	
6.	Solicita Estudio de Impacto Ambiental del MARN, la Resolución Ambiental y la Licencia Ambiental en base a la actividad desarrollada que genera aspectos positivos y negativos de ambiente, coordina y envía a los vecinos para que se gestione ante el MARN el trámite correspondiente.	Profesional Registrado ante el MARN	 Estudio de Impacto Ambiental Resolución Ambiental Licencia Ambiental
7.	 Analiza en las once zonas que forman el municipio las gestiones correspondientes y relacionadas a: Reciclaje de residuos sólidos. Basureros Clandestinos. Emisión de Gases. Contaminación Ambiental, específicamente partículas en el aire. Contaminación Auditiva. Manejo de desechos sólidos. Manejo de combustible y petróleo. Manejo de Sustancias Químicas, entre otras. 	Profesional Registrado ante el MARN	Ninguno
8.	Elabora Plan de Áreas Afectadas.		 Plan de Manejo de Áreas Afectadas
9.	 Evalúa aspectos Geográficos del municipio como: Características del área de influencia. Estado actual del medio físico. Clima. Uso del suelo. Hidrografía. Caracterización del componente biótico. 		Ninguno





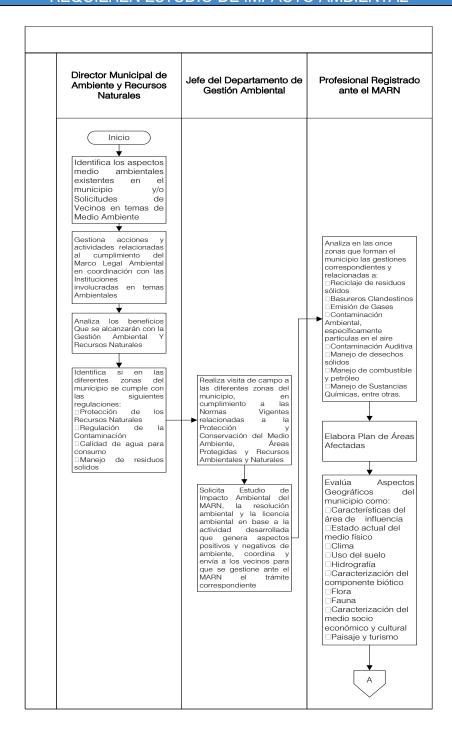
9.	 Flora. Fauna. Caracterización del medio socio-económico y cultural. Paisaje y turismo. 		Ninguno
10.	Identifica los posibles Impactos Ambientales en las diferentes Áreas del municipio y analiza la posibilidad de corregir el impacto ambiental que se genere de ellos.	Profesional Registrado ante el MARN	
11.	Realiza, firma y traslada Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo de Áreas Afectadas a Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad de Mixco.		
12.	Recibe, analiza y da Visto Bueno al Plan de Manejo de Áreas Afectadas y traslada Estudio de Impacto Ambiental a Gerente Municipal.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	 Estudio de Impacto Ambiental Plan de Manejo de Áreas Afectadas
13.	Recibe y analiza Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo de Áreas afectadas.		
14.	Gira instrucciones a las Direcciones responsables de ejecutar el Plan de Manejo de Áreas afectadas.	Gerente Municipal	
15.	Coordina y evalúa la Ejecución del Plan de Manejo de Áreas afectadas.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1.	Solicitud
2.	Estudio de Impacto Ambiental (MARN)
3.	Resolución Ambiental
4.	Licencia Ambiental
5.	Plan de Manejo de Áreas Afectadas

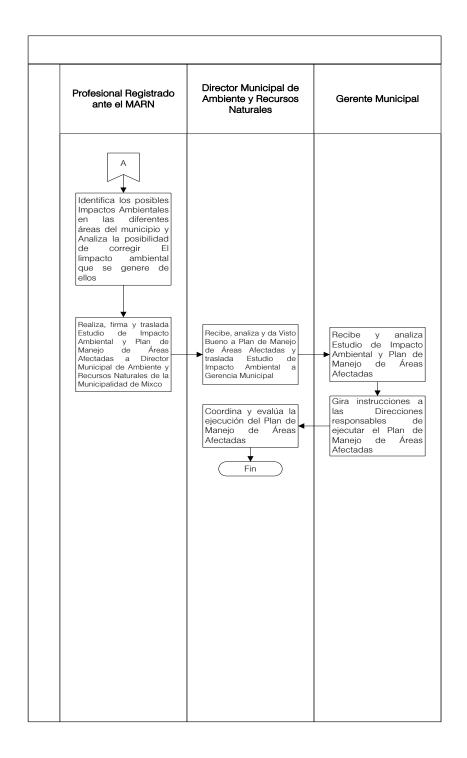




FLUJOGRAMA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL











6.2.2 RECEPCION Y TRÁMITE DE DENUNCIAS					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento Gestión Ambiental	Código:	Proceso		No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	06.DMARN.	Procedimiento	Х	02
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	04 Pr			

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para realizar Recepción y Trámite de Denuncias.			
Fundamento Jurídico	 Constitución Política de la República de Guatemala Código Municipal Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Ley de Áreas Protegidas Ley Forestal Ley de Caza Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Código Penal 			
Usuarios	Empleados de la Municipalidad de Mixco Vecinos del municipio de Mixco			
Requisitos Previos	Documentos relacionados con la Opinión, (Informes, Fotografías y otros)			
	Concepto	Definición		
	Denuncia:	Acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes, con objeto de que ésta proceda a su averiguación y castigo).		
Conceptos y Definiciones	Medio Ambiente:	Sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana.		
	Áreas Protegidas	Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.		
	GPS:	Sistema de Posicionamiento Satelital.		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Recibe de Vecino o Alcaldía Auxiliar y/u otro Denuncia Ambiental y/o llamada telefónica.	Auxiliar de Gestión Ambiental	
2.	Traslada Denuncia presentada a instancia superior.		Denuncia Ambiental
3.	Recibe Denuncia Ambiental Presentada.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	





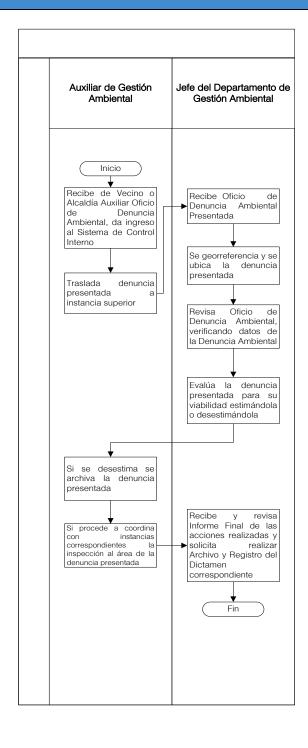
4.	Se georreferencia y se ubica la denuncia presentada.		•	GPS
5.	Revisa Denuncia Ambiental, verificando datos de la Denuncia Ambiental.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental		
6.	Evalúa la denuncia presentada para su viabilidad estimándola o desestimándola.		•	Denuncia Ambiental
7.	Si se desestima se archiva la denuncia presentada.			
8.	Si procede a coordina con instancias correspondientes la inspección al área de la denuncia presentada.	Auxiliar de Gestión Ambiental		Ninguno
9.	Continúa con Procesos de Sanción si el Expediente procede, se traslada a Instancia Legal correspondiente.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental		Ninguno

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1.	GPS
2.	Denuncia Ambiental





FLUJOGRAMA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS







6.2.3 INSPECCION TÉCNICA POR DENUNCIA AMBIENTAL					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento Gestión Ambiental	Código:	Proceso		No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	05	Procedimiento	Х	02

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para realizar Inspección Técnica por Denuncias Ambientales y Emisión de Dictamen Respectivo.		
Fundamento Jurídico	 Constitución Política de la República de Guatemala Código Municipal Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Ley de Áreas Protegidas Ley Forestal Ley de Caza Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Código Penal 		
Usuarios	Trabajadores Municipales Vecino y/o Interesado		
Requisitos Previos	Ficha de Inspección Ambiental		
	Concepto	Definición	
	Inspección Exploración física que vista basada en especi		
Conceptos y Definiciones	Denuncia Ambiental:	Hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación.	

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Compila y recibe toda la información existente de la denuncia.	Auxiliar de Gestión Ambiental	Ficha de Inspección Ambiental
2.	Realiza la visita de campo a la Dirección del área denunciada.	Ambientai	Ambientai
3.	Solicita hablar con la persona responsable de la parte denunciada para realizar la entrevista inicial.		Denuncia Presentada
4.	A la persona denunciada se le explica el motivo de la denuncia ambiental.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	Denuncia Ambiental
5.	Realiza un recorrido por las instalaciones y áreas afectadas.		



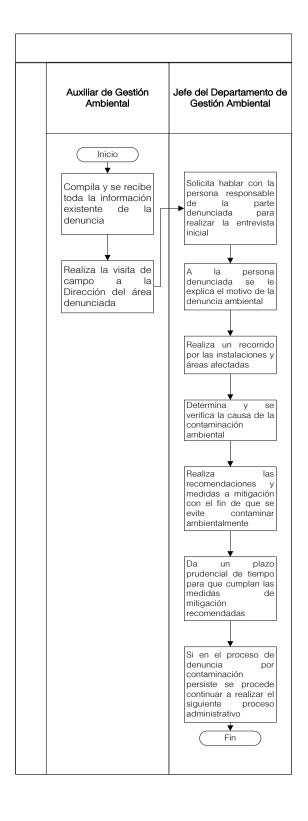
6.	Determina y verifica la causa de la contaminación ambiental.		
7.	Realiza las recomendaciones y medidas a mitigación con el fin de que se evite contaminar ambientalmente.	lefe del Departemente	Recomendaciones y
8.	Da un plazo prudencial de tiempo para que cumplan las medidas de mitigación recomendadas.	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	Medidas de Mitigación
9.	Si en el proceso de denuncia por contaminación persiste se procede continuar a realizar el siguiente proceso administrativo.		

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
1.	Ficha de Inspección Ambiental	
2.	Denuncia Presentada	
3.	Denuncia Ambiental	
4.	Recomendaciones y Medidas de Mitigación	





FLUJOGRAMA DE TECNICA POR DENUNCIA AMBIENTAL







6.2.4 TRASLADO DE INFORMES TÉCNICOS A JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES, MARN, MINISTERIO PÚBLICO					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento Gestión Ambiental	Código:	Proceso		No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	06	Procedimiento	X	02

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para realizar el Traslado de Informes Técnicos a Juzgados de Asuntos Municipales, MARN y Ministerio Público.		
Fundamento Jurídico	 Constitución Política de la República de Guatemala Código Municipal Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Ley de Áreas Protegidas Ley Forestal Ley de Caza Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Código Penal Trabajadores Municipales 		
Usuarios	Vecino y/o Interesado		
Requisitos Previos	Documentos relacionados con la Opinión, (Informes, Fotografías y otros)		
	Concepto Definición		
Conceptos y Definiciones	Informe Técnico:	Análisis sobre un tema determinado con el fin de indicar lo identificado en el tema de interés.	
	MARN:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Realiza análisis general del Expediente posterior a Visita de Campo.		
2.	Analiza de forma y fondo, si existe reincidencia en cometer la falta ambiental.	Jefe del Departamento	Expediente
3.	Determina el caso concreto de delito ambiental.	de Gestión Ambiental	
4.	Establece las normas legales ambientales.		
5.	Elabora Dictamen.		
6.	Firma y sella Dictamen.		
7.	Traslada Dictamen Ambiental a la instancia correspondiente, Juzgado de Asuntos Municipales y	Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Ministerio de	Dictamen





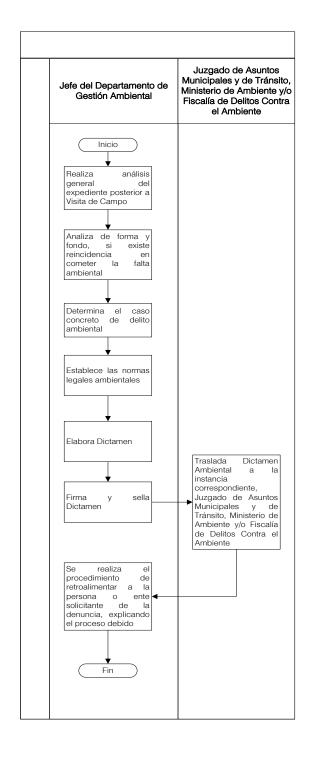
7.	de Tránsito, Ministerio de Ambiente y/o Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente.	Ambiente y/o Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente	• Dictamen
8.	Se realiza el procedimiento de retroalimentar a la persona o ente solicitante de la denuncia, explicando el proceso debido.	•	Ninguno

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1.	Expediente
2.	Dictamen





FLUJOGRAMA TRASLADO DE INFORMES TECNICOS A JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES, MARN, MINISTERIO PÚBLICO







6.3 DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

6.3.1 INSPECCIÓN TÉCNICA, POR DENUNCIA DE TALA ILEGAL, PODA DE ÁRBOLES Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS **BIODIVERSOS** Unidad/Gerencia: Departamento: Proceso Código: No. De Páginas: Departamento Gerencia Municipal Recursos Naturales Dirección: Sección: 06.DMARN. Procedimiento Χ 04 Dirección Municipal de Ambiente y 07 No Aplica Recursos Naturales

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para Inspección Técnica por Denuncia de Tala Ilegal, Poda de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos.		
Fundamento Jurídico	Código NLey ForesLey de ÁsLey de C	stal reas Protegidas	
Usuarios	,	ores Municipales o Interesado	
Requisitos Previos	Documentos relacionados con la denuncia, (Informes, Fotografías y otros)		
	Concepto	Definición	
	Biodiversos:	Variedad de formas de vida en el planeta, incluyendo los ecosistemas terrestres, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte, más allá de la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los ecosistemas.	
Conceptos y Definiciones	Inspección Técnica:	Exploración física que se realiza principalmente a través de la vista basada en especificaciones técnicas.	
	Tala:	Proceso provocado generalmente por la acción humana, en el que se destruye la superficie forestal con el objetivo de destinar el suelo a otros usos.	
	Poda de Árboles:	Proceso de recortar un árbol o arbusto.	

No	0.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1		Recibe de Vecino o Alcaldía Auxiliar Oficio de Denuncia por Tala y/o Poda llegal de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos sin previa autorización e ingresa al Sistema de Control Interno para ser trasladada a Jefe Inmediato Superior.	Auxiliar de Recursos Naturales	Oficio de Denuncia por Tala y/o Poda de llegal Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos





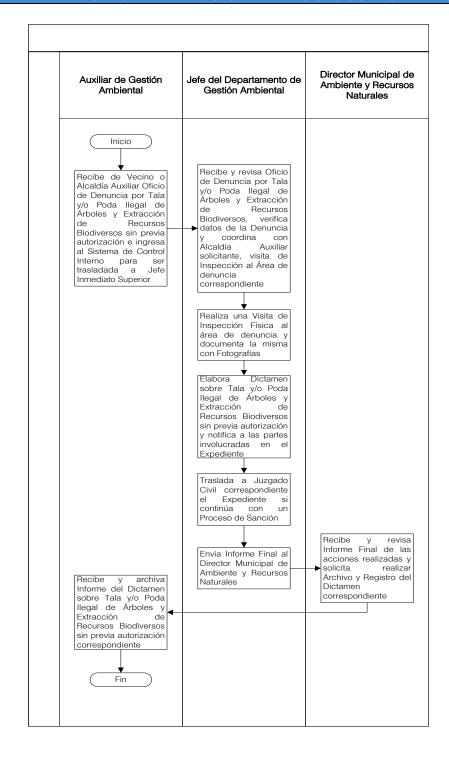
2.	Recibe y revisa Oficio de Denuncia por Tala y/o Poda llegal de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos, verifica datos de la Denuncia y coordina con Alcaldía Auxiliar solicitante, visita de Inspección al Área de denuncia correspondiente.		Oficio de Denuncia por Tala y/o Poda de llegal Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos
3.	Realiza una Visita de Inspección Física al área de denuncia y documenta la misma con Fotografías.	Jefe del Departamento	
4.	Elabora Dictamen sobre Tala y/o Poda Ilegal de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos sin previa autorización y notifica a las partes involucradas en el Expediente.	de Recursos Naturales	 Dictamen sobre Tala y Poda de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos Fotografías
5.	Traslada a Juzgado Civil correspondiente el Expediente si continúa con un Proceso de Sanción.		
6.	Envía Informe Final al Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.		
7.	Recibe y revisa Informe Final de las acciones realizadas y solicita realizar archivo y registro del Dictamen correspondiente.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	 Informe Final Dictamen sobre Tala y/o Poda Ilegal de Árboles y Extracción
8.	Recibe y archiva Informe del Dictamen sobre Tala y/o Poda Ilegal de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos sin previa autorización correspondiente.	Auxiliar de Recursos Naturales	de Recursos Biodiversos

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Oficio de Denuncia por Tala y/o Poda de llegal Árboles y Extracción de Recursos			
1.	Biodiversos			
2.	Dictamen sobre Tala y Poda de Árboles y Extracción de Recursos Biodiversos			
3.	Fotografías			
4.	Informe Final			





FLUJOGRAMA INSPECCIÓN TÉCNICA, POR DENUNCIA DE TALA ILEGAL, PODA DE ÁRBOLES Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BIODIVERSOS







6.3.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES					
Unidad/Gerencia:	Departamento:	Código:	Proceso	Х	No. De Páginas:
Gerencia Municipal	Departamento de Recursos Naturales				
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales			Procedimiento		02

GENERALIDADES

Descripción General	Este proceso tiene por objeto especificar los pasos a seguir para la Coordinación Interinstitucional en caso de Incendios Forestales.			
Fundamento Jurídico	 Ley de Áreas Protegidas Ley de Protección y Mejoramiento de Medio Ambiente Ley Forestal 			
Usuarios	Vecino y/o Interesado COCODE Trabajadores Municipales Bomberos Municipales CONAP INAB			
Requisitos Previos	Denuncias de Vecinos presenciales, Alcaldía Auxiliar, COCODE y otra fuente vía telefónica o por redes sociales			
	Concepto	Definición		
	CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas.		
Conceptos y Definiciones	COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural.		
	DMARN:	Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.		
	INAB:	Instituto Nacional de Bosques.		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO	
1.	Recibe Denuncia de Incendio Forestal de Vecino, Alcaldía Auxiliar, COCODE y otra fuente, Denuncia presencial, vía telefónica, aplicación Mixco App o redes sociales, para ser remitido a Departamento de Recursos Naturales.	Ejecutivo de Atención al Vecino	Denuncia de Incendio Forestal	
2.	Recibe Información Situacional, lugar, fecha y hora donde se está produciendo el incendio forestal.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales	Informe Situacional	



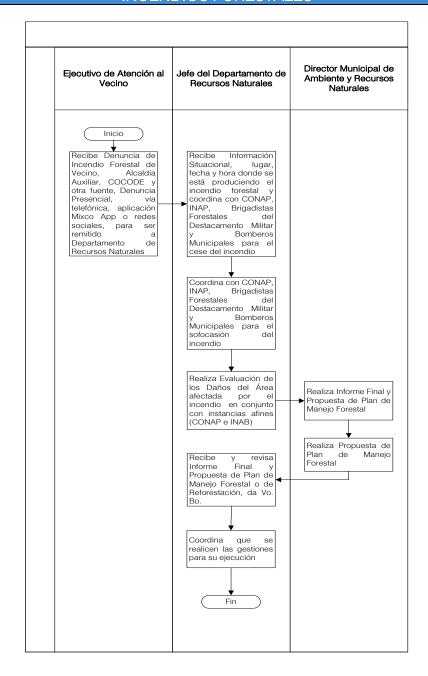
3.	Coordina con CONAP, INAP, Brigadistas Forestales y Bomberos Municipales para la sofocación del incendio.		 Evaluación de Daños
4.	Realiza Evaluación de los Daños del Área afectada por el incendio en conjunto con instancias afines (CONAP e INAB).	Jefe del Departamento de Recursos Naturales	Informe Final
5.	Realiza Informe Final del Incendio Forestal.		
6.	Realiza Propuesta de Plan de Manejo Forestal.		Informe Final
7.	Recibe y revisa Informe Final y Propuesta de Plan de Manejo Forestal o de Reforestación, da Visto Bueno.	Director Municipal de Ambiente y Recursos	 Plan de Manejo Forestal o de Reforestación
8.	Coordina que se realicen las gestiones para su cumplimiento y ejecución.	Naturales	

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
1.	Denuncia de Incendio Forestal	
2.	Informe Situacional	
3.	Evaluación de Daños	
4.	Informe Final	
5.	Plan de Manejo Forestal o de Reforestación	





FLUJOGRAMA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES







6.3.3 LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL/PODA DE ÁRBOLES					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento de Recursos Naturales	Código:	Proceso	Х	No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	Sección: 06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	09	Procedimiento		03

GENERALIDADES

Descripción General	Este proceso tiene por objeto especificar los pasos a seguir otorgar la Licencia para Aprovechamiento Forestal o Poda de Árboles en Áreas Verdes o Propiedad Privada.				
Fundamento Jurídico	Ley Forestal				
Usuarios	Vecino y/o Interesado				
Requisitos Previos	Procedimiento Recepción de Solicitud para Tala de Árbol				
	Concepto	Definición			
	Poda de árboles:	Proceso de recortar un árbol o arbusto.			
Conceptos y Definiciones	Licencia para Aprovechamiento Forestal:	Permiso que se otorga para que se realice la extracción de productos maderables y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.			
	DPI:	Documento Personal de Identificación.			

DESCRIPCION SECUENCIAL

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Recibe la Solicitud de Vecino, ingresa a control de Expedientes y traslada a Jefe Inmediato Superior.	Auxiliar de Recursos Naturales	Expediente SolicitudDPIEscritura del
2.	Recibe, revisa Solicitud y programa Inspección Física al Área de Aprovechamiento Forestal/Poda solicitada.		Inmueble Plano o Esquema de Localización y Ubicación
3.	Realiza Inspección Física y verifica el Área de ubicación para Aprovechamiento Forestal o Poda de árboles, cantidad, estado fitosanitario y medición.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales	FotografíasFicha de Inspección
4.	Verifica en el Expediente, la cantidad de árboles a cortar, estado fitosanitario y su respectiva medición para analizar y determinar si la solicitud es viable y procedente o no, para autorizar		Expediente



	Aprovochamiento Ferestal/Peda		
4.	Aprovechamiento Forestal/Poda solicitada.		Expediente
5.	Autoriza el Aprovechamiento Forestal/Poda de Árboles con firma y sello de Visto Bueno en Ficha de Inspección y traslada a Auxiliar de Recursos Naturales, según los siguientes criterios: 1) Si no excede de 10 metros cúbicos. 2) Si excede de 10 metros cúbicos corresponde autorización a INAB informando al vecino solicitante. 3) Si no está ubicada en Área Protegida.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales	FotografíasFicha de Inspección
6.	Recibe Ficha de Inspección autorizada y emite Licencia de Aprovechamiento Forestal/Poda de Árbol.		
7.	Notifica a Vecino para que se proceda al Aprovechamiento Forestal/Poda de Árbol.		
8.	Entrega Licencia de Aprovechamiento Forestal/Poda de Árboles autorizada haciendo mención que tiene 15 días hábiles (si en caso el plazo es vencido a solicitud de vecino, se procede a renovar la misma previa inspección técnica).	Auxiliar de Recursos Naturales	A Ligangia do Tala
9.	Indica a vecino el tipo de resarcimiento ambiental correspondiente según sea el caso acorde a la Licencia de Aprovechamiento Forestal/Poda de Árbol.		• Licencia de Tala /Poda de Árbol
10.	Entrega resarcimiento ambiental.	Vecino y/o Interesado	
11.	Recibe resarcimiento ambiental.		
12.	Si se trata de área verde municipal se le notifica a la Sección de Mantenimiento de Áreas Verdes que se ejecuta lo procedente de acuerdo a licencia emitida.	Auditor de D	
13.	Adjunta copia de Licencia de Aprovechamiento Forestal/Poda de Árbol autorizada a Expediente.	Auxiliar de Recursos Naturales	
14.	Traslada árboles recibidos a vivero municipal.		Ninguno
15.	Verifica que se haya realizado la Tala/Poda de árboles, emite informe y archiva Expediente.		Informe Expediente





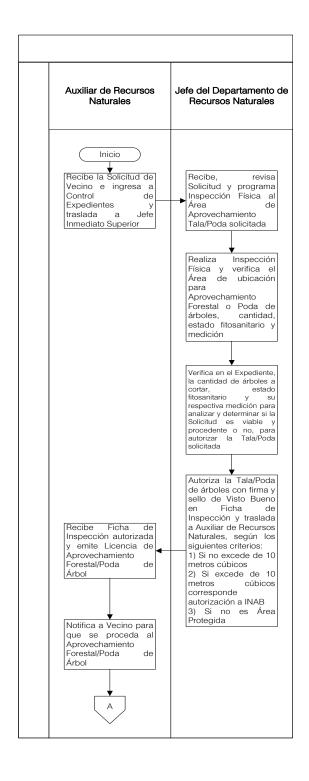
DOCUMENTOS DE SOPORTE

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO		
1.	Solicitud de Vecino		
2.	Fotocopia DPI		
3.	Fotocopia de Escritura del Inmueble		
4.	Plano o Esquema de Localización y Ubicación		
5.	Fotografías		
6.	Ficha Inspección de Tala/Poda de Árboles		
7.	Licencia de Tala de Árbol		
8.	Informe		
9.	Expediente		

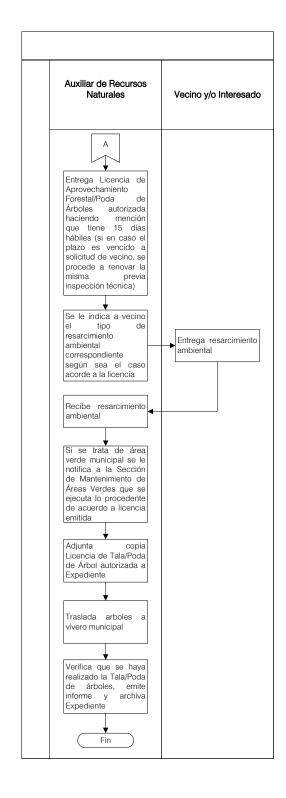




FLUJOGRAMA LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL/PODA DE ÁRBOLES











6.3.4 SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PLANTAS FORESTALES					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento de Recursos Naturales	Código:	Proceso		No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	10	Procedimiento	X	02

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto especificar los pasos a seguir para tener el control de las plantas solicitadas por parte de los vecinos, centros educativos, empresas y/o asociaciones de municipio de Mixco y direcciones municipales.			
Fundamento Jurídico	Ley Forestal			
Usuarios	Vecino y/o Interesado Centros Educativos Empresas o Asociaciones del Municipio de Mixco			
Requisitos Previos	Solicitud de Carta dirigida al Alcalde Municipal			
	Concepto	Definición		
Conceptos y Definiciones	Planta Forestal:	Incluyen básicamente árboles y arbustos cultivados con el fin de explotar su madera, subproductos y conservación de suelos.		
	DPI:	Documento Personal de Identificación.		

DESCRIPCION SECUENCIAL

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO
1.	Recibe la Solicitud de Vecino, Instituciones, Áreas Municipales, Alcaldías Auxiliares, Centro Educativo y Asociaciones.		• Solicitud
2.	Ingresa a control de Expedientes.	Auxiliar de Recursos	Ninguno
3.	Realiza Boleta de Autorización de Salida de Plantas Forestales en el vivero municipal y traslada a Jefe del Departamento de Recursos Naturales.	Naturales	
4.	Revisa Solicitud y verifica existencia de plantas forestales en el inventario del vivero municipal.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales	Boleta de Salida de Plantas Forestales
5.	Traslada Boleta de Autorización de Salida de Plantas Forestales para autorización de plantas forestales, cantidad de plantas según especie y lugar de plantación.	Auxiliar de Recursos Naturales	





6.	Autorización de Boleta de Salida de Plantas Forestales	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Boleta de Salida de Plantas Forestales
7.	Informa vía telefónica al solicitante de la autorización de salida de plantas forestales en el vivero Municipal.	Auxiliar de Recursos Naturales	Ninguno
8.	Entrega de Boleta de Salida de Plantas Forestales al solicitante con firma de recibido.	inaturales	Boleta de Salida de Plantas Forestales

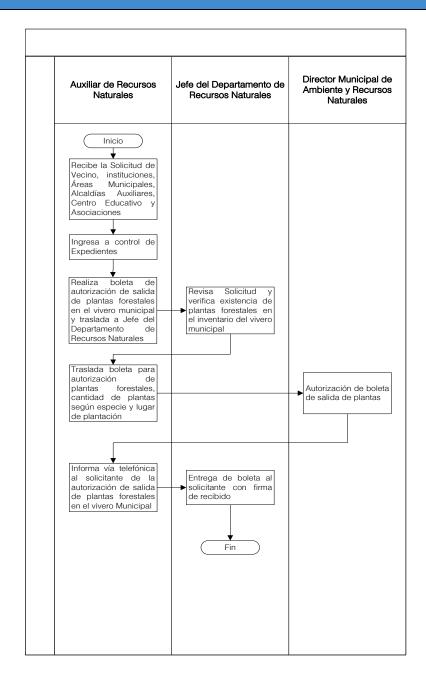
DOCUMENTOS DE SOPORTE

ı	No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
	1.	Solicitud
	2.	Boleta de Salida de Plantas Forestales





FLUJOGRAMA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PLANTAS FORESTALES







6.3.5 INGRESO DE PLANTAS FORESTALES AL VIVERO MUNICIPAL					
Unidad/Gerencia:	Departamento:				
Gerencia Municipal	Departamento de Recursos Naturales	Código:	Proceso		No. De Páginas:
Dirección:	Sección:	06.DMARN.			
Dirección Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	No Aplica	10	Procedimiento	Х	02

GENERALIDADES

Descripción General	Este procedimiento tiene por objeto tener el control de los ingresos de plantas por aprovechamiento forestal o donaciones.		
Fundamento Jurídico	Ley Forestal		
Usuarios	 Vecino y/o Interesado Centros Educativos Empresas o Asociaciones del Municipio de Mixco 		
Requisitos Previos	Autorización de Ingreso de Plantas Forestales al Vivero Municipal		
	Concepto Definición		
Conceptos y Definiciones	Planta Forestal:	Incluyen básicamente árboles y arbustos cultivados con el fin de explotar su madera, subproductos y conservación de suelos.	
	Vivero Municipal:	Infraestructura agrícola destinada a la producción de plantas, que pueden ser forestales, frutales u ornamentales.	

DESCRIPCION SECUENCIAL

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE	DOCUMENTO REQUERIDO	
1.	Recibe Nota de Donación de Plantas Forestales.	Auxiliar de Recursos	 Nota de Donación de Plantas Forestales 	
2.	Ingresa a registro y traslada a Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.	Naturales	Ninguno	
3.	Revisa Solicitud y autoriza ingreso a Vivero Forestal Municipal.	Director Municipal de Ambiente y Recursos Naturales	Solicitud	
4.	Registra Ingreso de Donación de Plantas.			
5.	Actualiza Inventario de Plantas Forestales.	Auxiliar de Recursos Naturales	Inventario de Plantas Forestales	
6.	Envía Autorización de Ingreso de Plantas Forestales.			
7.	Recibe Nota de Ingreso de Plantas Forestales.	Personal asignado al	Nota de Ingreso de	
8.	Autoriza Ingreso de Plantas Forestales a vivero.	<mark>Vivero</mark>	Plantas Forestales	





9.	Realiza la colocación de Plantas	Personal asignado al	Ningura
	Forestales por especie.	<mark>Vivero</mark>	Ninguno

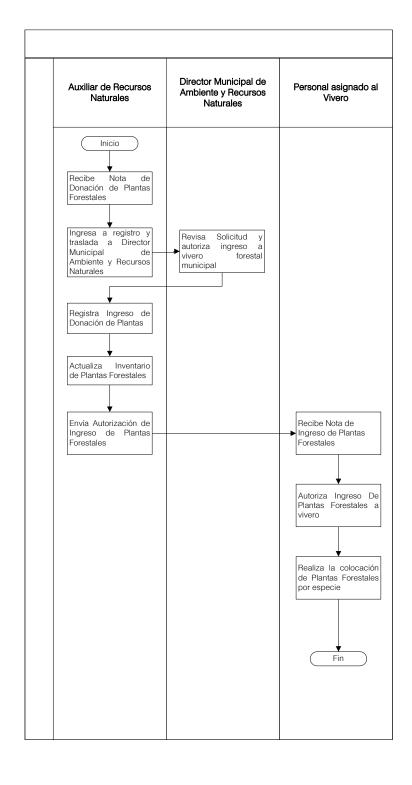
DOCUMENTOS DE SOPORTE

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO		
1.	Nota de Donación de Plantas Forestales		
2.	Solicitud		
3.	Inventario de Plantas Forestales		
4.	Nota de Ingreso de Plantas Forestales		





FLUJOGRAMA INGRESO DE PLANTAS FORESTALES AL VIVERO MUNICIPAL







VII. CUADRO HISTÓRICO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN							
	Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Fecha			
2017	Analista Organizacional	Gerente Municipal	Concejo Municipal	Agosto, 2017			
	Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Fecha			
2020	Analista Organizacional	Gerente Municipal	Concejo Municipal	Enero, 2020			





VIII. HOJA DE EDICIÓN

MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Punto Cuarto del Acta 8-2020 del Concejo Municipal de fecha 13 de enero 2020





IX. FECHA DE VIGENCIA

El presente Manual inicia su vigencia de forma inmediata al ser notificado el Acuerdo de Aprobación a cada Área de Trabajo.

